

AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE DE PARTIDA REGISTRAL

La Unidad Registral de la Zona Registral N° II-Sunarp cumple con publicitar, sin perjuicio de la presunción absoluta de conocimiento a que se refiere el artículo 2012 del Código Civil, el inicio del procedimiento administrativo de cierre de partida registral con la siguiente información:

Titular Registral/Partida/Bien	Expediente y Resolución	Parte resolutive pertinente
PARTIDAS A CERRARSE (DE MENOR ANTIGÜEDAD): ESTADO PERUANO-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE P.E. N° 11065412 -Registro de Predios de la Oficina Registral de Bagua Pedio denominado Lote 04-Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Servicios de Agua y Desagüe. Distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba. Departamento de Amazonas, con un área de 3,711.95 m2	Exp. 004-2024-Bagua Resolución N° 243-2024-SUNARP/ZRII/UREG del 27 de mayo del 2024	ARTÍCULO PRIMERO. –Disponer el INICIO del procedimiento administrativo de cierre de la P.E. N° 11065412 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Bagua por duplicidad incompatible con la partida 02038902 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chachapoyas, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida, **sin perjuicio de las notificaciones efectuadas a los titulares registrales y a aquéllos con derechos inscritos**, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, sito en la Av. Balta N° 109 - 111 Chiclayo.

Chiclayo, 11 de febrero del 2026

Abogado MANUEL ALEJANDRO MALLQUI LUZQUIÑOS
Jefe de la Unidad Registral
Zona Registral N° II – sede Chiclayo